

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.
D. ANTONIO FERNANDEZ MANCHÓN
D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.
D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.
D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.
D. FRANCISCO J. BECERRA SÁNCHEZ.
D^a. M^a. MAGDALENA PRIETO CORDERO.
D. DAVID FORTE MORÁN.
D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.
D. DIEGO J. ROBLES POZO.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asistió a la misma el Concejil D. Rafael González Álvarez.

Antes de iniciar la sesión, por la presidencia, se mostraron condolencias a la Concejil D^a. M^a Carmen Hermoso Rodríguez por el fallecimiento de su padre.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido repartida con la convocatoria.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Forte Morán, portavoz del Grupo PSOE, para hacer constar que en el punto 2 del borrador del acta de la sesión anterior en la intervención Prieto Carretero se incluía “que también por no oponerse algunos acuerdos de la Junta Local se puede ir ante los de la toga y dolerle las costillas” lo que pareció un aviso o consejo.

Continuó el señor Forte respecto a su intervención sobre el derribo de la casa de los Hermanos Obreo, preguntando si se habían aportado informes de compatibilidad urbanística por el técnico municipal. En el punto de ruegos y preguntas, a la concejala de festejos, le pidió el precio desglosado de las orquestas de la Feria del Corpus. Y también que, si en 2005 se habían hecho actuaciones de instalaciones de alumbrado en la zona de la ermita con subvención de la Junta de Extremadura en el mandato de Antonio Guerrero Linares, ya contaba con las infraestructuras suficientes para instalación de la Feria.

Finalmente advirtió la omisión de su pregunta a la Alcaldía sobre la solicitud del anticipo reintegrable a Diputación Provincial de la anterior convocatoria, a la que el alcalde respondió no haberlo solicitado, si bien, lo haría en la próxima convocatoria de 2018 si había un acuerdo entre los grupos, respecto a los fines.

A continuación el señor Robles Pozo en su intervención sobre la limpieza de la plaza de Luis Chamizo, se dirigió al alcalde como concejal de parques.

Por la Presidencia se aclaró que él es alcalde y no concejal.

El señor Robles prosiguió que en el borrador del acta se había omitido la respuesta del alcalde “que el parque de la carretera de Solana estaba más sucio aún cuando el señor Robles era concejal”.

La concejala Hermoso Manchón por alusiones, reiteró, que al ser ella concejal de limpieza desde hacía un mes, no había dado tiempo en ese plazo a que se acumulara tanta suciedad.

El señor Robles Pozo continuó respecto al tratamiento con fitosanitarios el parque de la carretera de Solana, que este no se ha tratado nunca con dichos productos, sino que se raspa o desbroza. Asintiendo el alcalde a esto último, al ser cañada Real.

Finalizadas las intervenciones anteriores y admitidas las correcciones presentadas, se aprobó el acta por unanimidad.

Seguidamente se sometió a votación del borrador, resultando aprobada con las anteriores correcciones.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CENTRO DE EMPLEO.- Por la Presidencia se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 10 de agosto de 2018:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de que aprobada inicialmente por Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto 2017 del Ayuntamiento, y documentos que la integran

Confrontadas liquidaciones y justificantes de la Cuenta General del Presupuesto 2017 del Ayuntamiento, y sometida que ha estado al público durante quince días y ocho más en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se hayan presentado reclamaciones, esta Comisión informa favorablemente referida Cuenta y la eleva al Pleno para su aprobación definitiva.”

Dada cuenta de lo anterior por la presidencia se somete a votación la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2017, que integra de forma consolidada la del Centro Especial de Empleo, resultando esta aprobada por unanimidad.

III.-ANULACIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Por la Presidencia se informó que dada la necesidad de hacer coincidir los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento (T-SYSTEM) a 31 de diciembre de 2017 y la incorporación de los mismos a la aplicación SICALWIN, de Diputación de Badajoz, y programa Confi@ de las liquidaciones de tributos locales que realiza el Organismo Autónomo de Recaudación, vista la propuesta e informe de Secretaría-Intervención, se sometió a la comisión informativa de cuentas este asunto emitiendo el siguiente informe:

PRIMERO. Dictaminar favorablemente la anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados y modificación de saldo de conceptos no presupuestarios siguiente:

A) ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS.- Con un importe total de 1.067.975,52 €y 14.203, 28 €de IVA, según relación dictaminada por la Comisión de Hacienda y Cuentas y publicar la misma en el BOP a efectos de información para alegaciones.

B) RECONOCIMIENTO DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS A INICIO DEL EJERCICIO CONTABLE.- Reconocer los derechos que constan en las liquidaciones del Organismo Autónomo de Recaudación por el importe que proceda en las mismas, contabilizando de forma automática a través de Confi@. La relación se adjunta a esta resolución.

SEGUNDO. Exponer al público este acuerdo por espacio de diez días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, o dictaminadas en su caso por esta Comisión de Hacienda y Cuentas, se eleva al Pleno para ratificación. Ya que obligaciones con Hacienda Pública Estatal correspondientes al segundo trimestre, hacen necesario que esta Alcaldía resuelva sobre el asunto, habida cuenta de que no habrá Pleno hasta el mes de septiembre.

Habiéndose dado cumplimiento a lo acordado por la Comisión Informativa, exponiéndose al público mediante Edicto publicado en BOP el 18 de julio, sin que se hayan producido alegaciones, procede su aprobación por el Pleno.

Por la presidencia se someta a votación el asunto objeto de este punto aprobándose por unanimidad y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

IV.- ACEPTACIÓN DE CANON URBANÍSTICO A INSTANCIAS DE M^a JESÚS DURÁN DÍEZ.-

Por la Presidencia se Informa que la solicitante está tramitando expediente de calificación urbanística para obtener licencia de obras de la ampliación de instalaciones en polígono 13 y parcelas 140, 141, 142, 143 y 144 (AAU), número 2017/136/BA siendo preciso que previamente legalice las naves de aperos existentes, tal y como le requiere la Dirección General de urbanismo de la Junta de Extremadura.

Por lo que la interesada solicita la aceptación del canon urbanístico correspondiente a dichas construcciones para legalización de las mismas, presentando para ello el proyecto necesario.

Siendo la valoración de dichas instalaciones existentes de 13.922,41€ y el canon 2% del importe anterior, es decir, 278,44 €

Que la legalización de las construcciones existentes no ha sido objeto de comisión informativa al ser requisito previo del expediente de calificación urbanística que de la ampliación de las instalaciones pretende y para lo que también ha presentado el oportuno proyecto de AAU (Autorización Ambiental Unificada) que en su día será objeto de dictamen por la Comisión Informativa de obras previa al pleno.

Por la Presidencia se sometió a votación la aceptación del canon de las construcciones existentes en el polígono 13, parcela 140, 141, 142, 143 y 144, como requisito previo para la tramitación de la calificación urbanística del expediente de ampliación de instalaciones, ya que este será objeto de otro canon por el importe del 2% del proyecto de ampliación.

El señor Forte se interesó por la tramitación ambiental del expediente de legalización siendo informado por Secretaría que dicha autorización ambiental está incluida en el expediente de ampliación de instalaciones.

Sometido a votación el asunto resultó aprobado con 9 votos a favor (COPAC y PP) y 3 en contra (PSOE).

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia, respecto de los dos últimos escritos-solicitudes, fecha 16 de julio y 8 de agosto de 2018, vuelvo a reiterar, tal y como lo hice en la última sesión, que a la Secretaría General solo le corresponde informar preceptivamente en los casos establecidos en la Ley que regula sus funciones, en concreto en los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y la función de la fe pública está también delimitada precisamente en el punto 3.2 del Real Decreto 128/2018, por lo que si continúa requiriendo información al Alcalde-Presidente/ Secretaría General, órganos perfectamente delimitados en la Ley de Bases de Régimen Local y en el ROF, siendo el primero resolutivo-político y el segundo administrativo- de asesoramiento-funcionario público, seguirán existiendo en los mismos defectos de forma.

En el mismo caso estaría la solicitud de información requerida a la Policía Local, ya que la información debe obtenerse a través del Alcalde-Presidente, y así lo especifican los artículos 14 y siguientes del ROF, así como la obligación de guardar reserva de la información que se les facilite.

Por otra parte, el artículo 14 del ROF, en relación al artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local establece la forma y modo de obtener información a la que los servicios administrativos locales están obligados a facilitar sin necesidad de que el miembro de la Corporación esté autorizado.

Se trata precisamente de aquella información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de los que forman parte, así como de las resoluciones y acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal, y que por si no lo recuerda, aún está por ser la primera vez desde el inicio de la legislatura que usted como portavoz haya acudido a la Secretaría a obtener información sobre los asuntos a tratar en la Comisión Informativa, a la que pertenecía, y en la mayoría de los casos ni siquiera la asistencia a éstas, a las que sí han asistido los Concejales de su Grupo, pidiendo información a destiempo, ya que como también dice el ROF, y como le dije en la sesión pasada, los Concejales tienen la obligación de guardar reserva de la información que se le facilite para el ejercicio de su función, singularmente las que sirvan de antecedente para Comisiones Informativas, Plenos, etc. Y también habla el mismo texto legal de la obligación de guardar reserva de los asuntos que vayan a ser objeto de la adopción de acuerdos y de la imposibilidad de obtener documentación una vez examinado el asunto en la Comisión Informativa y previa al Conocimiento del Pleno.

En ningún caso, desde este Ayuntamiento se le ha impedido el acceso a información ni el ejercicio de su cargo, ni se ha incumplido la obligación de remitir las actas de las sesiones de los órganos colegiados, sean Juntas de Gobierno Local o Plenos; como también se remiten dichos documentos, como no podía ser de

otra manera, a las administraciones estatal y autonómica, es decir, Delegación del Gobierno y Consejería de Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura, para que desde las mismas se ejercite el control a que hace referencia la propia Ley de Bases, lo que no ha sido necesario, por lo que no hay constancia más que de petición de información en algún caso, en los últimos 20 años.

Por lo que volviendo a su escrito del 16 de julio en relación con el 8 de agosto de 2018, dispone su Grupo de toda la información necesaria a que se refieren las sesiones de los órganos colegiados, ya que se remiten las actas a todos los Concejales de la Corporación, se ponen en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento y se publican en la página Web, transcribiendo las mismas manualmente al Libro de Actas. Se denomina borrador al documento que se remite a todos los miembros de la Corporación antes de ser aprobado en la siguiente sesión en el primer punto del Orden del Día; una vez aprobado éste se transcribe literalmente al Libro de Actas, con las modificaciones, si las hubiere en su caso. Es cierto que el Libro de Actas manual puede no estar al día, por ello y como garantía de su transcripción literal se firma el documento por todos los Concejales en todas las Sesiones, con lo que no hay ninguna diferencia entre el documento del borrador aprobado en una sesión y el que se transcribe al libro, lo que puede comprobar, si conserva el documento que se le envía, con el de la página Web y con el del Libro de Actas una vez transcrito.

Seguidamente se informa sobre los siguientes asuntos:

- De la interposición por el Grupo Socialista de recurso de reposición al acuerdo de Pleno de 25 de junio sobre resolución de contrato por mutuo acuerdo con la empresa IMESAPI, S.A., de lo que se ha dado trámite para alegaciones a la propia empresa como interesada durante 15 días. Finalizado dicho plazo se emitirá informe conjunto por Secretaría y asesor de la Alcaldía en el plazo de 10 días, de lo que se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente previa a la propuesta-decisión del Pleno, no constando aún respuesta de la empresa a la comunicación del recurso de la que finaliza el plazo

- De la adjudicación de las obras Dinamiza 2018: la de “Asfalto y Pavimentación varias calles” a ALQUISERV, S.L.; y la de “Actuaciones en zona Centro” (derribo de la casa de Hermanos Obreo) a Raúl Fernández Guerrero. Obras que se ejecutarán durante el mes de octubre.

- De la finalización del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo y de la toma de posesión de la titular D^a Ana Sánchez Calderón el día 3 de septiembre.

- Del regalo de Diputación de atril para el salón de plenos u otros lo que agradece a dicha Administración provincial

- De la próxima ejecución de obras de ensanche por la Diputación en carretera de Villafranca.

- Del informe emitido por el arquitecto del PGU de las alegaciones presentadas al avance del documento esta misma mañana, de lo que se informará en próxima comisión de obras.

- De la finalización de las obras AEPSA 2018.

- De la denegación del proyecto de APRENDIZEXT de Atención Sociosanitaria, por limitación de los créditos para este fin en el SEPE.

- Del inicio de Centro de Educación Infantil el pasado día 1 de septiembre, habiéndose realizado la primera selección de personal, con cargo a la subvención de la JE para dicho Centro.

- De la apertura en el centro especial de empleo, durante todo el año, del plazo para solicitar y actualizar Currículum, a fin de que puedan incorporarse otros interesados con discapacidad, que lo deseen, y se actualicen los currículums de los que están ya en la bolsa.

- De la celebración el pasado mes de julio de la concentración-encuentro de mayores en Santa Marta, con asistencia de nuestros vecinos en número aproximado de 210 y de un total de 1.200, “con gran éxito no solo en la participación, sino en los actos a los que como alcalde tuve ocasión de participar”, agradeciendo la colaboración de los voluntarios de la Escuela Profesional, a quien se ha gratificado.

- Finalmente, deseó a todos los vecinos, a los que nos visiten de otras localidades y a la corporación con motivo de las fiestas al disfrute de las mismas con civismo.

- De la previsible designación de la concejala con dedicación exclusiva a D^a M^a del Carmen Hermoso Rodríguez en el mes de octubre de lo que se informará si así fuera en el próximo pleno.

-Seguidamente dio la palabra a los Concejales Delegados para que informen antes del turno de ruegos y preguntas.

La señora concejala de festejos informó de la buena acogida de la orquesta contratada con motivo de la festividad de Santiago, al coincidir con la ruta senderista nocturna. Así mismo del éxito de las actividades en Punta Umbría y de la asistencia el día 16 de agosto al teatro de Mérida.

Respecto a la Feria de la patrona que se inician mañana, si bien la prefería tuvo lugar el pasado 31 con la actuación de Soraya, continuarán con actuaciones el día 7, fuegos artificiales y conciertos de versiones de música española de Alberto Guerrero. Y como final de fiestas la actuación del grupo local Mejunje a las 21:30 y Divan Du Don a las 23:30. Además de las orquestas contratadas por la Hermandad para los tres días, deseando a todos que disfruten de estos días de fiestas patronales.

Seguidamente continuó el Concejal de deportes D. Antonio Manchón quien dio cuenta del éxito de la ruta nocturna pese a ser fecha de vacaciones, con asistencia de 300 personas. Agradeciendo a todos los participantes y a la organización del evento a la Asociación Ítaca. También de la aceptación de la fiesta acuática al inicio de la temporada de piscinas sin incidentes, y del comienzo de la temporada de fútbol de tercera división y además, este año con nuevo equipo de fútbol 11, de iniciativa local, con jugadores exclusivamente vecinos de Aceuchal, que estará financiado por la Concejalía de Deportes y por la escuela deportiva, a quienes deseó que disfruten y obtengan buenos resultados. También desde esta Concejalía se ha apoyado el inicio de las fiestas patronales a las 20:00 horas del viernes recorriendo en convivencia con personas andando o en bici, con animación musical y finalizando con verbena, clase de zumba y un refresco para los participantes colaboradores. Y el fin de fiesta con el encuentro entre Solana y Aceuchal.

Por último la concejala de cultura D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, informó sobre el certamen de teatro al que por motivos familiares no pudo asistir a todas las representaciones, sin embargo, el director del grupo Acebuche me ha comentado el mayor nivel de las actuaciones de las obras y del certamen en general, no incidiendo en la asistencia de público la coincidencia con el concierto de Soraya, haciéndole llegar la enhorabuena al grupo Acebuche por su propia obra y por la organización de la semana de teatro.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas se da la palabra a los portavoces y concejales de la Corporación.

Haciendo uso de la palabra en primer lugar el señor Prieto Carretero, quien se sumó a las condolencias a la Concejal Hermoso Rodríguez, así como a la felicitación de la Asociación de Coros y Danzas por el certamen anual, al grupo de teatro animándolos a seguir y continuando su intervención haciendo los siguientes ruegos:

-Que se limpien los imbornales antes del inicio del otoño como cada año.

-Que se elimine el paso de peatones en carretera de Solana a la altura de la fábrica de Orujos y se mantenga el paso elevado para limitación de velocidad. Por la Alcaldía se tomó nota para dar trámite a Diputación Provincial, titular de la citada vía.

-Que se intente mantener abierto el salón de juegos del Centro de ocio de mayores del casino pese a la ausencia del conserje, respondiendo el alcalde que se ha llegado ya a un acuerdo con la directiva de la Asociación de pensionistas mientras tenga compromisos musicales el conserje.

-Si se conocía el número de entradas vendidas para el concierto de Soraya a lo que respondió la Concejal de su grupo que aproximadamente 300.

Seguidamente tomó la palabra el Concejal Francisco J. Becerra Sánchez quien rogó la limpieza de la zona de contenedores del parque del Cantón, ya que según le han comentado los vecinos se ha convertido en un urinario público. Por la Alcaldía se admitido el ruego y se dio trámite a la policía para vigilancia del lugar.

También rogó la limpieza del imbornal existente en la calle Santa Marta y Mirasol por la acumulación de arena, ya que cuando hay lluvia se desborda y la diferente cota de la calle y las viviendas, produce inundaciones en estas. Tomando nota el Alcalde.

Por último la señora Magdalena Prieto Cordero, también concejala del Grupo Popular, propuso a la Presidencia la posibilidad de que en la sesión del pleno ordinario del mes de octubre fuese a las 20:30 horas sin necesidad de esperar al cambio de hora a final del mes y al pleno de noviembre. Por la Presidencia se propuso a la Corporación, quien por unanimidad aceptó el cambio.

Antes de pasar a la intervención del señor Forte, la concejala de cultura M^a del Carmen Hermoso Rodríguez se disculpó por omitir en su exposición el éxito un año mas, pese a las altas temperaturas del día de la celebración, del Certamen de Coros y Danzas, felicitando a la Asociación y a todos los participantes.

Seguidamente, tomó la palabra el señor Forte Morán, portavoz del Grupo PSOE, y se refirió al acta de la sesión del 25 de junio, en la que se recoge que el inicio de las negociaciones con la empresa IMESAPI se informó al pleno en el mes de marzo. Interrumpiendo la Presidencia, para decirle al señor Forte que efectivamente había omitido en sus informes el error habido en dicho acta, pues el pleno en el que se informó del inicio de las negociaciones fue en el del 6 de abril. El señor Forte rogó a la Presidencia se le facilitara dicha resolución a lo que el Alcalde asintió.

Después preguntó si se había realizado el control-auditoria que solicitó sobre las luces del ferial, los cuadros de mando y el número de luminaria que él había solicitado en el pleno anterior. Respondiendo la Presidencia, que solicitaría al ingeniero información sobre dichas actuaciones, no pudiendo responder por el momento.

A continuación se interesó por las medidas contra el anterior ingeniero del alumbrado público, Florencio Rafael Fabundez Gemio. Respondiendo la Presidencia, que la Comisión Informativa que convocará en relación al recurso que su grupo ha presentado sobre la resolución del contrato de alumbrado se tratará el tema sobre el que pregunta y se informará de todo ello, aunque su grupo tiene más información porque se le ha sido facilitada. Respondiendo el señor Forte que la información que tenía se la dio la Secretaria. Respondiendo el Alcalde, de forma contundente, que toda la información que se facilita desde el Ayuntamiento está previamente autorizada por la Alcaldía.

Prosiguió el señor Forte, mostrando su desacuerdo a la gratificación realizada a los voluntarios del encuentro de pensionistas, ya que en la reunión de mancomunidad, previamente celebrada, se recomendó no hacerlo.

Respondiendo el señor Manchón, asistente a la citada reunión, que se dio libertad a los Ayuntamientos para actuar en ese aspecto como creyeran conveniente (algunos con invitaciones a conciertos, otros con cenas, que al fin y al cabo es otra forma de agradecer). Requiriendo, el señor Forte a la Alcaldía, que se interese por otros Ayuntamientos, en los que no lo han hecho.

El Alcalde respondió que su función no es indagar en la gestión de otros municipios.

El señor Forte continuó hablando del tema refiriéndose a su grupo como: “estos tres personajes fueron los únicos voluntarios de Aceuchal que fueron sin cobrar”, a lo que visiblemente alterada respondió la concejala de asuntos sociales, señora Hermoso Manchón, que ellos (por el grupo PSOE) fueron voluntarios con el Ayuntamiento de Solana, “a quienes pedisteis las camisetas de identificación sin serigrafiar el municipio, increpando además alguno de vosotros a los voluntarios de Aceuchal, y no de buenos modos”.

Además, el Alcalde refirió que si hubieran comunicado su interés por ir de voluntarios por Aceuchal hubieran ido en idénticas condiciones, pero no lo hicieron, sino que fueron a través del Ayuntamiento de Solana.

A lo que el señor Forte respondió airado que no iban a venir “a donde como perros los habían echado”.

En este punto pidió la palabra el señor Manchón preguntando directamente al señor Forte que si la representación institucional política hubiera sido del PP hubiera asistido como voluntario igualmente.

A lo que respondió, el señor Forte, que su currículum está lleno de ese tipo de voluntariados.

Finalmente dio la enhorabuena a todos por su trabajo y se interesó por el importe de la gratificación.

Informando de ello la Presidencia y pidiendo al señor Forte que indague lo que han supuesto la actuación de dichos voluntarios en otros municipios, que de una u otra forma fueron compensados, ya que así se acordó en la reunión previa de alcaldes.

A continuación, el señor Robles Pozo, del Grupo PSOE, respondió por alusiones y visiblemente alterado, que es completamente falso que ninguno de ellos increpara a los voluntarios de Aceuchal.

El Alcalde dio por finalizado el debate de este asunto elevando el tono de voz para mantener el orden.

Después prosiguió el señor Forte interesándose por el acta de la Junta de Gobierno del 2 de junio en el que el borrador del acta de la sesión anterior, a al que habían asistido sus compañeros, se había aprobado por unanimidad, cuando su grupo en sucesivos escritos, algunos solapados con otros del Ayuntamiento, había solicitado que se modificara el contenido del punto referido a la licencia de primera ocupación solicitada por el señor Rodríguez, diciendo que la Secretaria incurría en contradicciones.

Respondiendo ésta que comprobaría lo que dice el señor Forte, ya que como federataria pública es ella la que da fe de los acuerdos de la sesiones de los órganos colegiados, y que, entre tanto escrito, reclamación de documentos y solicitud de información sin distinción de asuntos de los diez años anteriores que ha presentado su grupo a los que ahora se refiere, no hay forma de seguirle el hilo a su intervención, por lo que comprobaría de nuevo el acta de la última sesión de la Junta de Gobierno Local, a la que asistieron sus compañeros de grupo, en la que aprobaron la licencia de obra, y que al día siguiente en Secretaría dijeron oponerse, por lo que solicitaron modificación.

Zanjado el tema anterior por la Presidencia, el señor Forte continuó en el uso de la palabra y preguntó por la aprobación en una Junta Local del 14 de marzo por las actuaciones en la calle carretera de Villalba por el vecino Diego Paz Pozo en el acerado de su fachada, preguntando a la Alcaldía si se había dado una vuelta por la zona en la que la ejecución del muro de hormigón en la vía pública ha hecho desaparecer un trozo de parque.

Por la Presidencia se respondió que dichas obras se habían realizado con informe del Técnico municipal, lo que “tu compañero Robles Pozo había visto sobre el terreno con el dueño del inmueble, estando conforme con la actuación”. El asunto se dejó sobre la mesa en la primera Junta Local por no estar suficientemente claro en el croquis que presentó el particular y en la siguiente Junta Local el 14 de marzo sus compañeros se abstuvieron en la aprobación de dicha actuación, que facilita al interesado el acceso a su inmueble.

El señor Forte Morán hizo constar en acta que su grupo manifiesta la ilegalidad de dichas obras en la vía pública.

A continuación se dirigió al señor Antonio Manchón, Concejal de deportes y también actual Concejal de juventud y ocio, para recriminarle que en sus entrevistas con el Consejo de Juventud y el nuevo equipo de fútbol que él como delegado del área con anterioridad había creado, les había manifestado que al cese del anterior titular no había dinero para hacer frente a las subvenciones que les había prometido (3.000 € al fútbol y otro tanto al Consejo de Juventud).

El señor Antonio Manchón respondió que en las reuniones mantenidas con el Consejo de Juventud y con el equipo de fútbol en ningún momento se había opuesto a lo acordado por ellos con él, lo que siempre dio por bueno, haciendo frente en caso necesario con la delegación de deportes. A la fecha de hacerse cargo de la Concejalía, los importes disponibles entre las dos partidas de ocio y juventud, era de 5.000 €(capítulos II y IV) con lo que difícilmente podía hacerse frente a lo acordado entre ellos.

Por el señor Forte se manifestó que podía ser debido a un gasto de un espectáculo de caballos que se realizó en el mes de abril y se le hubiera autorizado con cargo a algunas de dichas partidas y a cuya factura este concejal no había dado el conforme. Preguntando por ello a la intervención, quien asintió. En cuanto al Consejo Municipal de juventud los ha llamado varias veces para que presenten memoria de actuaciones, a lo que aún no han dado respuesta, por lo que si mantienen su falta de interés, dicha agrupación no tendrá continuidad, ya que sin actividad, programaciones, memorias, no puede haber apoyo económico.

Seguidamente, el señor Forte felicitó al grupo de teatro, al grupo de Coros y Danzas y deseó buena temporada a los equipos deportivos, al nuevo equipo de fútbol y al de tercera división. Reiteró sus condolencias a la concejala M^a Carmen Hermoso Rodríguez, aunque ya lo había hecho personalmente. Y se interesó por la contraprestación económica con la empresa del campamento de verano. Respondiendo la Presidencia que al quedarse desierto el concurso se negoció con ellos las actividades en locales o espacios municipales y/o escolares, autorizando estos la Dirección del Centro.

Finalizó su intervención haciendo los siguientes ruegos:

-Que “no se impida nuestro derecho como grupo político en el acceso a la información, aunque según el Alcalde esto no ocurra. En cuanto a las alusiones del alcalde a las faltas de asistencias a la Junta de

Gobierno Local a la que pertenezco y a comisiones informativas, son motivos laborales por los que no asistí y también por la impuntualidad de algunos asistentes a las mismas, que causaban retrasos a mis obligaciones laborales”.

Finalmente, rogó que respecto al recorrido por las vías públicas locales para ver los vados permanentes y puertas de cochera que carecen de placa al que se ha referido en su intervención en el acta del 25 de junio, “la alumna aventajada, profesional de la política, a lo que yo al menos en 25 reuniones he hecho referencia para incrementar los impuestos, le recuerdo que dicha relación de vados aparecen en la memoria que anualmente presenta la policía, que yo no me dedico a ir como algunas mujeres <a ver quién la casca> y que usted como concejala tiene obligación de gestionar y cobrar los impuestos que son los recursos públicos con los que cuenta el Ayuntamiento para sus fines y que son medibles o de factible cobro”.

La concejala, la señora Hermoso Manchón, por directas alusiones, respondió muy alterada que cuando se refiera a ella la llame por su nombre, M^a Soledad Manchón, el nombre de nuestra patrona y que si tiene valor deje de utilizar el presuntamente delante de falsifica, prevarica, etc. “dígallo literalmente y nos veremos en otro sitio”.

Respondiendo el señor Forte que si le facilita la información que necesita “nos veremos donde dice por dejación de funciones”.

En este punto el Alcalde elevó el tono de voz para llamar al orden en la sala, alterado por las intervenciones del señor Forte y por alusiones de la señora Hermoso Manchón, así como por desacuerdo sobre el asunto objeto de discusión, advirtiendo a los concejales que o deparaban en su actitud o daría por finalizada la sesión, o llegado el caso, a expulsar a algún concejal, lo que no había ocurrido nunca en este Salón de plenos.

Recuperado el orden en la sala, la señora Ana Vaquero concejala del Partido Popular pidió al concejal Forte que explicara a qué se refería cuando había dicho “mujeres que van a ver quien la casca” que le había parecido fuera de lugar y de tinte machista.

El señor Forte Morán explicó que en algunos lugares hay mujeres que por curiosidad van a ver las pizarras que existen en algunas localidades para comunicar quién ha fallecido (quién la casca, vulgarmente) que había sido una forma coloquial de comparar la función de inspección, y que efectivamente quizás había sido poco desafortunada la expresión, pidiendo disculpas por la forma y el modo de utilizarla.

Dando por finalizada la sesión por la Presidencia informó del estado de tesorería a 30 de agosto que ascendía a 615.216,11 euros.

Cuando eran las veintitrés horas redactándose este acta, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo: D^a. Teresa Bueno Parra

Fdo: D. Joaquín Rodríguez González